



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 046 DE 2015.

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 046 de 2015, para seleccionar el aliado operador que realice la gestión de procesos y procedimientos que corresponden a la prestación de servicios de terapia ocupacional, física y del lenguaje que se requiera en el Instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, los presentes términos de condiciones y el contrato que se celebre para el efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 046 de 2015, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día 06 de julio de 2015.
3. Que el día 15 de julio de 2015 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida convocatoria pública, presentándose la firma: Ascoreon SAS.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 08 de octubre de 2015, como consta en Acta No. 75 -ítem No. 37, con fundamento en la verificación se observó que el proponente Ascoreon SAS no cumplen con el parámetro de concepto técnico favorable para el proceso relacionado anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso en mención.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los: ocho (08) días del mes de octubre de 2015.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/CarmenzaC

VERSION 2015